

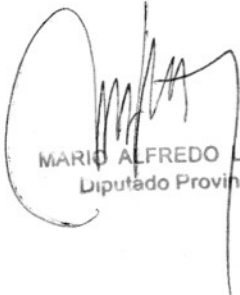


CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b> <b>MESA DE MOVIMIENTO</b>
06 FEB 2013
Recibido.....11:45.....Hs.
Exp. N°.....27330.....S.F.M.

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de la Empresa Provincial de la Energía proceda a dar cumplimiento con la normativa vigente relativa a la reparación de los daños sufridos por los usuarios y por la interrupción del servicio de energía eléctrica, ocurridos a raíz de los reiterados cortes de luz que se han verificado recientemente en la ciudad de Santa Fe, especialmente en la zona del corredor de la costa (Colastine, Rincón, Arroyo Leyes, etc.). Al mismo tiempo requerimos que se tomen las medidas necesarias para la "estabilización del servicio de energía eléctrica en la zona" y este sea prestado por la empresa con normalidad.

  
MARIO ALFREDO LACAVAL  
Diputado Provincial

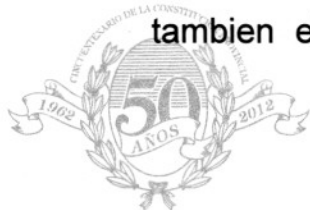
### Fundamentos

**Señor Presidente:**

El presente proyecto se funda en la gran preocupación manifestada por los vecinos de la zona de la costa la ciudad de Santa Fe, Rincón, Arroyo Leyes, y demas localidades a lo largo de la Ruta Provincial N° 1, con motivo de la frecuencia y la duración de los cortes de luz que han sufrido y siguen sufriendo en los últimos meses, como así tambien el incumplimiento por parte de la Empresa Provincial de la

2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina





CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Energía, de la normativa que dispone el descuento en las facturas de los periodos afectados por cortes.

El 16 de diciembre de 2.012, con motivo de la tormenta acaecida en la ciudad, los vecinos han padecido cortes en el servicio de energía eléctrica por más de 36 Horas -en el mejor de los casos-, mientras que otros vecinos tuvieron que esperar más de 100 horas, cuatro y hasta cinco días en algunos casos para que nos vuelvan a prestar el servicio de suministro de energía eléctrica. Hubo casos en los cuales recuperaron el servicio el día 21 de Diciembre.

Esta situación ha generado grandes trastornos porque además de estar sin luz estuvieron cuatro y hasta cinco días sin agua también, ya que a éste servicio tan elemental, en esa zona, se obtiene de mediante el sistema de bombeo que para funcionar necesita de la luz eléctrica, servicios básicos y primarios para vivir en nuestros días.

Lo anteriormente detallado ha motivado traslados a viviendas de familiares y amigos que contaban con el servicio re-establecido en otros puntos de la ciudad, para poder higienizarse, comer, lavar y planchar ropa, realizar trabajos, etc... todo tipo de tareas del quehacer diario que necesitan de los bienes y servicio tan elementales, básicos y primordiales como son la luz eléctrica y el agua.

Pero como por si esto fuera poco, ahora se verifican permanentemente "altibajos" en la prestación del servicio, especialmente, muchos momentos de baja tensión, por lo que deben estar "cuidando" que no se quemen los artefactos (bomba de agua, televisor, aire acondicionado, computadora, etc...) en todo momento, estar alerta y "estar enchufando y desenchufando" los aparatos todo el tiempo.

La ley N°: 24240 de Defensa del Consumidor, para estos casos, dispone expresamente lo siguiente:

2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina





CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

“CAPITULO X”: RESPONSABILIDAD POR DAÑOS:

ARTICULO 40: “Si el daño al consumidor resulta del vicio o riesgo de la cosa o de la prestación del servicio, responderán el productor, el fabricante, el importador, el distribuidor, el proveedor, el vendedor...”

ARTICULO 40 bis: Daño directo. Es todo perjuicio o menoscabo al derecho del usuario o consumidor, susceptible de apreciación pecuniaria, ocasionado de manera inmediata sobre sus bienes o sobre su persona, como consecuencia de la acción u omisión del proveedor de bienes o del prestador de servicios.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

  
MARIO ALFREDO LACAVAL  
Diputado Provincial

